



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria el día 2 de Mayo de 2023, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE MAYO 2023.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Silvia Mellado Ruiz

CONCEJALES:

D^a Luisa María Rodríguez Rincón
D. Javier Montero Rivera.
D^a Isabel Cabezas Regaño.
D. Rafael Delgado Rodríguez
D. Joaquina Alonso Buiza
D^a. María del Carmen Chávez Caballero
D. Gabriel Montero Panadero

EXCUSAN SU ASISTENCIA:.

D^a. Laura Chacón Mellado
D. Ángel Gómez Pozo
D. Rafael Morillo-Velarde Vera

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Isabel Mahedero Agredano.

INTERVENTOR DE FONDOS

D. Miguel Rodríguez

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 11:00 horas del día 2 de Mayo de 2023 se reunieron los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D^a Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora, abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES MUNICIPALES 2023

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Artº 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se procede por el Ayuntamiento Pleno a la formación de las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresa, resultando del sorteo un número de 14 suplentes para los cargos que se reseñan:

SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO SAN SEBASTIÁN
DIRECCIÓN: PLAZA SAN SEBASTIAN S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0169
Nombre: LUIS CALERO BERNAL

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0081
Nombre: MARIAN AZZOUZ MUÑOZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0124
Nombre: FRANCISCO JAVIER BRAVO CUENCA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0339
Nombre: FRANCISCA GOMEZ HERRERO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0337
Nombre: MANUEL GOMEZ HABAS

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0426
Nombre: JOSE LUIS LEON MELLADO

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

VOCAL SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: A0134
Nombre: JOSEFA CABALLERO BURON

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: A0025
Nombre: ASCENSION ALBA ALEJANDRE

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: A0296
Nombre: ASUNCION FERNANDEZ ROMERO

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO SAN SEBASTIÁN
DIRECCIÓN: PLAZA SAN SEBASTIAN S/N

PRESIDENTE - N.º ORDEN LISTA: B0346
Nombre: ANA RODRIGUEZ ALCAZAR

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: B0012
Nombre: JOSE ENRIQUE MAGARIN PEÑA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: B0066
Nombre: LAURA MELLADO ALGABA

VOCAL PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: B0009
Nombre: ALEJANDRO MAGARIN DIAZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: B0177
Nombre: BLADIMIR NIEVES REYES

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: B0374
Nombre: ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

VOCAL SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: B0114
Nombre: MARTA MONTENEGRO JIMENEZ

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0260
Nombre: PEDRO JESUS PINO DEL DIAZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0373
Nombre: JOSE MANUEL RODRIGUEZ POZO

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA
DISTRITO: 02 SECCIÓN: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO SAN SEBASTIÁN
DIRECCIÓN: PLAZA SAN SEBASTIAN S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0169
Nombre: ERNESTO CALZADILLA ZALAMEA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0213
Nombre: RAFAEL CASTILLEJO MOLINA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0201
Nombre: ANGELES CASTILLEJO HABA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0032
Nombre: DOLORES ALEJANDRE CABEZAS

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0202
Nombre: MERCEDES CASTILLEJO HABA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0434
Nombre: ANTONIO RAFAEL HABAS MENENDEZ

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0297
Nombre: MANUELA DELGADO SILVERIA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0014
Nombre: JOSE ANTONIO AGUILAR GONZALEZ

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0403
Nombre: MARIA ANTONIA GOMEZ RODRIGUEZ

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA
DISTRITO: 02 SECCIÓN: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO SAN SEBASTIÁN
DIRECCIÓN: PLAZA SAN SEBASTIAN S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0506
Nombre: MIRIAM SANCHEZ MORILLO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0550
Nombre: MARIA DEL PILAR TORRALBO GUTIERREZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0032
Nombre: JUAN CARLOS MARTIN FERNANDEZ

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0230
Nombre: RAUL ORTIZ MONTERO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0515
Nombre: ELENA SANTOS MELLADO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0517
Nombre: JUAN SANTOS RODRIGUEZ

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0120
Nombre: MILAGROS MONTENEGRO COLET

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0385
Nombre: YESSICA RAMOS RAMOS

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0447
Nombre: M. DOLORES RODRIGUEZ TORRENTE

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA
DISTRITO: 03 SECCIÓN: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: LOCAL DE USOS MULTIPLES
DIRECCIÓN: CALLE MAESTRO ANTONIO ALEJANDRE ALCALDE 21
CORONADA (LA)

PRESIDENTE - N.º ORDEN LISTA: A0026
Nombre: INMACULADA ALONSO BUIZA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: A0188
Nombre: MARIA CARMEN GONZALEZ DIAZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: A0015
Nombre: ANTONIO AGUILAR BARROSO

VOCAL PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: A0067
Nombre: PEDRO BUIZA SANTIAGO

VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: A0098
Nombre: ANTONIO CARRIZOSA ALVAREZ

VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: A0229
Nombre: PABLO LOPEZ CHAVEZ
VOCAL SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: A0230
Nombre: CESAR LOPEZ GONZALEZ

VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: A0444
Nombre: MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ GUERRA

VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: A0329
Nombre: LUIS MIGUEL OJEDA MAHEDERO

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA
DISTRITO: 03 SECCIÓN: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO
DIRECCIÓN: CALLE ESCUELAS 2
ARGALLON

PRESIDENTE - N.º ORDEN LISTA: B0281
Nombre: CARMEN SANTOS ROMERO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: B0179
Nombre: MARIA ISABEL MENDEZ SANCHEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: B0072
Nombre: DIEGO CABEZAS RODRIGUEZ

VOCAL PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: B0059
Nombre: NOELIA CABEZAS PINTO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: B0126
Nombre: JOSE LUIS GALA POZO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: B0085
Nombre: JUAN JOSE CABEZAS VALLE

VOCAL SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: B0070
Nombre: ANTONIO JOSE CABEZAS RODRIGUEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: B0095
Nombre: CARMEN CAPILLA PANIAGUA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: B0305
Nombre: CARMEN VALLE GONZALEZ

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.º. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

DISTRITO: 04 SECCIÓN: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: LOCAL DE USOS MÚLTIPLES
DIRECCIÓN: CALLE NUEVA (CARDENCHOSA) S/N
CARDENCHOSA (LA)

PRESIDENTE - N.º ORDEN LISTA: A0091
Nombre: LUIS LIMON DIAZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: A0005
Nombre: JORGE ARELLANO GALA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: A0093
Nombre: SABINA LOPEZ PAÑOS

VOCAL PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: A0027
Nombre: MARIA JOSE CASTILLEJO SANCHEZ

VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: A0008
Nombre: ARTURO BRAVO SANCHEZ

VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: A0107
Nombre: MANUEL MELLADO HABA

VOCAL SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: A0043
Nombre: JOAQUIN FRANCISCO CHAVEZ CANTADOR

VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: A0147
Nombre: MANUELA ORIVE MELLADO

VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: A0149
Nombre: MANUEL ORTEGA SANCHEZ

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA
DISTRITO: 04 SECCIÓN: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: LOCAL DE USOS MÚLTIPLES
DIRECCIÓN: PLAZA CONSTITUCION (DE LA) (PORVENIR) 3

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

PORVENIR DE LA INDUSTRIA

PRESIDENTE - N.º ORDEN LISTA: B0042
Nombre: ANGELA DAVILA BLANCO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: B0106
Nombre: NELIA JURADO TOBAJAS

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: B0103
Nombre: NATIVIDAD HERNANDEZ MONTERROSO

VOCAL PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: B0025
Nombre: FRANCISCO ANGEL CAÑABATE MARQUEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: B0169
Nombre: ANA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: B0125
Nombre: RAFAEL MOLERO BENITEZ

VOCAL SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: B0202
Nombre: ANA BELEN VILARIÑO LABRADA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: B0018
Nombre: MARIA ANGELES CALDERON GARCIA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: B0123
Nombre: M. BENILDE MELLADO MONTERO

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA
DISTRITO: 04 SECCIÓN: 001 MESA: C
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: LOCAL DE USOS MULTIPLES
DIRECCIÓN: AVDA ANDALUCIA (POSADILLA) 18
POSADILLA

PRESIDENTE - N.º ORDEN LISTA: C0003
Nombre: ROSA MARIA AGREDANO ESPINAL

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: C0072
Nombre: MARIA GOMEZ RUIZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: C0091
Nombre: MARIA VALLE MARTIN SANCHEZ

VOCAL PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: C0047
Nombre: JOSE VIDAL ESPAÑOL PEREA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: C0100
Nombre: FRANCISCO JOSE MORALES MELLADO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: C0158
Nombre: MARIA DEL MAR REY DEL CABRERA

VOCAL SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: C0060
Nombre: ANTONIO GARCIA MARTIN

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: C0174
Nombre: ANTONIO JESUS RUBIO FERNANDEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: C0196
Nombre: MARIA ISABEL SEDANO BLAZQUEZ

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA
DISTRITO: 04 SECCIÓN: 001 MESA: D
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: LOCAL DE USOS MULTIPLES
DIRECCIÓN: CALLE COLON (OJUELOS ALTOS) 6
OJUELOS ALTOS

PRESIDENTE - N.º ORDEN LISTA: D0110
Nombre: FRANCISCO DAVID GALAN JIMENEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: D0034
Nombre: ANTONIO BERNAL CAMACHO

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: D0152
Nombre: JAVIER GOYTRE SAMANIEGO

VOCAL PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: D0210
Nombre: EUGENIO MORENO EXPOSITO

VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: D0192
Nombre: VIRGINIA MOLERO LEDESMA

VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: D0233
Nombre: DIEGO OBRERO FERNANDEZ

VOCAL SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: D0217
Nombre: GLORIA MORENO ZORRILLA

VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO - N.º ORDEN LISTA: D0104
Nombre: FCO JAVIER FONTALBA MUÑOZ

VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO - N.º ORDEN LISTA: D0186
Nombre: JOSE ANTONIO MEDINA PAÑOS

2.- APROBACIÓN PROPOSICIÓN RECONOCIMIENTO JOVEN DEPORTISTA

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la proposición que se transcribe

“Entrega, fuerza, constancia y perseverancia, son algunas de las palabras que definen a esta gran deportista Melariense. Gracias a esto, ha sido capaz de conseguir un logro deportivo importante durante el año 2022. Por ello, al Ayuntamiento de Fuente Obejuna le es grato reconocer la gran labor y el logro deportivo de esta gran deportista. Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Reconocer la gran labor y los logros deportivos que ha sido capaz de conseguir durante el año 2022 la deportista Melarienses que se relaciona en la modalidad que se detallas:

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

- **Silvia Benavente Valderas**
Campeona de la Copa de Andalucía de Fútbol Playa de Selecciones provinciales

SEGUNDA.-Dar traslado del presente acuerdo a la interesada en este acto público a fin de reconocerle sus logros deportivos, fruto de su esfuerzo y dedicación.”

A continuación y por unanimidad de los Srs. ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se aprobó la proposición y, por ende, los acuerdos en ella contenidos.

3.- APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN AGENDA URBANA

Por la Sra. Presidenta se da lectura a la proposición que se transcribe

“En 2015 Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de toda la humanidad, sin dejar a nadie atrás. Cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que abordan cuestiones como la eliminación de la pobreza, el cambio climático, la educación, la igualdad o la defensa del medio ambiente. En relación a los núcleos urbanos, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 persigue lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Un año más tarde, en 2016, la Conferencia de Naciones Unidas Hábitat III tuvo como principal objetivo reforzar y asegurar el compromiso político con el desarrollo urbano sostenible, evaluar los progresos realizados, abordar el tema de la pobreza e identificar los nuevos desafíos urbanos. El resultado de la Conferencia fue la aprobación de una «Nueva Agenda Urbana», un documento estratégico que representa una visión compartida para conseguir un futuro más sostenible mediante una mejor planificación y gestión urbana.

A nivel europeo, el Pacto de Ámsterdam, aprobado también en 2016, dio lugar a la Agenda Urbana de la UE. Esta se plantea desde una perspectiva claramente operativa, orientada hacia 3 objetivos concretos: la mejora de la regulación comunitaria (en especial la de aquella que tiene un impacto directo sobre las áreas urbanas) la búsqueda de un diseño más efectivo y de una gestión más sencilla de los instrumentos de financiación de la UE y, finalmente, la promoción del intercambio de conocimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Por último, en 2019 se aprueba la Agenda Urbana Española, un documento estratégico que persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano, en línea con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana de la UE. Se concibe como un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos ámbitos de actuación.

La Agenda Urbana Española se configura, así como una herramienta práctica para desarrollar planes de acción a nivel local, en municipios de todos los tamaños, con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad social, económica y medioambiental de los entornos urbanos.

Hasta ahora, los municipios españoles no habían tenido una herramienta de este tipo, que permita traducir los compromisos internacionales en medidas locales de forma tan sencilla.

Sin duda se trata de un gran avance en las políticas locales de sostenibilidad.

Con fecha 25 de Octubre de 2022 por resolución n.º 2022/ 00000886 se acordó aprobar el expediente de contratación del contrato menor de servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para la realización del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Fuente Obejuna, al contratista 3 CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS SL con CIF B90246018

Tras una fase de diagnóstico que sirvió para identificar las necesidades, los retos, los problemas y las oportunidades que encara este Municipio y, contando desde el primer momento con la participación ciudadana en un amplio sentido, se ha logrado sintetizar en un número reducido de proyectos estratégicos, las directrices para la transformación del municipio en los próximos años dentro del marco de los valores y objetivos de la Agenda Urbana Española y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, y así con fecha 15-02-2023 tiene lugar por registro de entrada n.º 2023/369 la entrega por parte del adjudicatario de un documento de 125 páginas denominado Plan de Acción de Agenda Urbana de Fuente Obejuna.

Estos proyectos constituyen el núcleo del documento Plan de Acción de la Agenda Urbana de Fuente Obejuna que se presenta a este Pleno para su aprobación.

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Considerando esta Alcaldía la procedencia de traer al Pleno de la Corporación los acuerdos de carácter programático, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Fuente Obejuna

SEGUNDO.- Publicar el documento en la web municipal.”

Pregunta la portavoz del Grupo Popular si se han realizado consultas con las asociaciones y colectivos y solicita una copia de los contactos que ha realizado la empresa que ha elaborado la Agenda Urbana porque comenta que hay colectivos con los que no ha contactado.

La Alcaldesa le informa que ha trabajado en contacto con muchos colectivos, pero no ha llegado a todos.

A continuación y con la abstención de los Srs ediles del grupo Popular y el voto a favor de los Srs. ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se aprobó la proposición y , por ende , los acuerdos en ella contenidos.

4.- MODIFICACIÓN PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE (GEX 2861/2022)

Explica la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento de Fuente Obejuna, como beneficiario de los fondos Next Generation de la Unión Europea a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, elaboró y aprobó un “Plan municipal de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”; dando cumplimiento de lo previsto en la OM HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y reforzando el compromiso del Ayuntamiento de Fuente Obejuna en la lucha contra el conflicto de interés, el fraude y la corrupción.

Para ello se basaba jurídicamente en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; y en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del PRTR. Así como en las orientaciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública del 24 de enero de 2022, para el refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la citada Orden HFP 1030/2021.

El PLAN ANTIFRAUDE EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS “NEXT GENERATION EU tramitado con número de expediente electrónico Gex 2861/2022, fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión del 9 de Junio de 2022.

El día 24 de diciembre de 2022 se publicó en el BOE la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, cuya disposición adicional centésima décima segunda de regulaba el procedimiento de análisis sistemático y automatizado del riesgo del conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, basándose en una herramienta informática de data mining, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España.

En particular, establecía que este análisis se llevará a cabo en los procedimientos de adjudicación de contratos y de concesión de subvenciones vinculados a la ejecución del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), a fin de verificar la ausencia de conflicto de interés entre los miembros de los órganos de contratación y de concesión de subvenciones, y los participantes en los citados procedimientos en las diferentes fases del mismo, en los términos establecidos en el disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre.

Dicha disposición adicional establecía que la regulación de todos aquellos aspectos que resulten necesarios para su aplicación se realizaría mediante orden de la Ministra de Hacienda y Función Pública, que finalmente fue publicada el 5 de enero de 2023, **como Orden HFP/55/2023, de 24 de enero**, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Esta Orden HFP/55/2023 regula así el contenido mínimo de la declaración de ausencia de conflicto de interés de los decisores en los procedimientos de contratación o de concesión de ayudas, la descripción del procedimiento de carga de información en la herramienta informática de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para la realización del análisis del riesgo de conflicto de interés, la devolución por la

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

misma de los resultados del análisis, el procedimiento en los casos de entidades sin información de titularidad real en la AEAT y la concreción de los efectos de la identificación de la existencia de una situación de riesgo de conflicto de interés, señalizada con una bandera roja.

Este análisis se llevará a cabo en los procedimientos de adjudicación de contratos y de concesión de subvenciones vinculados a la ejecución del citado Plan de Recuperación, con el objetivo de verificar la ausencia de conflicto de interés entre los miembros de los órganos de contratación y de concesión de subvenciones, y los participantes en los citados procedimientos en las diferentes fases del mismo. Todo ello basándose en una herramienta informática de 'data mining' de la Agencia Tributaria, **MINERVA**.

A través de dicha aplicación informática de la Agencia Tributaria se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que pueda haber un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, con la particularidad de que en dicho análisis se tendrá en cuenta la titularidad real de los licitadores o solicitante.

Por ello, la orden recoge un nuevo modelo de declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de los decisores en los procedimientos de contratación o de concesión de ayudas, que hace referencia a la ausencia de conflicto de interés, no solo con los licitadores en procedimientos de contratación o los solicitantes en los procedimientos de concesión de ayudas, sino también con los titulares reales de unos y de otros.

Asimismo, recoge el procedimiento para la obtención de los datos de titularidad real en los casos en que la AEAT no disponga de ella.

Como consecuencia de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; y de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; **este Ayuntamiento debe revisar y adaptar su PLAN ANTIFRAUDE EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS “NEXT GENERATION EU” aprobado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento en sesión del 9 de Junio de 2022.**

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

A tal efecto y por unanimidad de los Srs ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del “Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Fuente Obejuna para la gestión de los fondos NEXT GENERATION EU, para la inclusión en el mismo de los modelos de **Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI)**, Anexos I, II y III, recogidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con el contenido que se establece a continuación:

ANEXO II : MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Expediente:

Contrato/subvención.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

ANEXO VI

MODELO DE CONFIRMACIÓN DE LA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Expediente:

Contrato/subvención.

Una vez realizado el análisis de riesgo de existencia de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, en los términos establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dictada en aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y habiendo sido detectada una bandera roja consistente en (descripción de la bandera roja, con la relación de solicitantes respecto de los cuales se ha detectado la misma) me reitero en que no existe ninguna situación que pueda suponer un conflicto de interés que comprometa mi actuación objetiva en el procedimiento.

ANEXO VII

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

REGLAS PARA LA SELECCIÓN DE SOLICITUDES A SOMETER AL ANÁLISIS DE RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA MASIVA.

En el caso de subvenciones de concurrencia masiva (más de cien solicitudes) el análisis de riesgo de conflicto de interés se realizará, a partir de lo que establezcan la orden de bases reguladora o la convocatoria concreta de concesión de subvenciones, de la siguiente manera:

A) No existe la posibilidad de que ninguna de las subvenciones finalmente otorgadas superen los 10.000 euros: en este caso, el órgano responsable de la operación podrá optar por aplicar el análisis del riesgo de conflicto de interés para todos los solicitantes, o bien seleccionará un conjunto de cien solicitudes para su comprobación de la siguiente manera:

1. Se ordenarán todas las solicitudes por orden fecha y hora de entrada.
2. El número total de solicitudes se divide por 100 para obtener el rango de los intervalos que determinará la selección de las solicitudes a comprobar, redondeando al número entero inferior en caso de que existan decimales.
3. Se seleccionará la primera solicitud y a continuación, las que ocupen el orden resultante de sumar sucesivamente el rango de intervalo obtenido, hasta alcanzar las cien solicitudes. El responsable de la operación deberá mantener la correspondiente pista de auditoría relativa a los solicitantes seleccionados para la comprobación, documentando debidamente el proceso seguido para tal selección.

A título enunciativo con el fin de facilitar la aplicación del sistema, se propone un ejemplo en el que partiendo de un supuesto en que se presentaran 3.532 solicitudes, se dividirían por cien para obtener 35,32. Al ser un número no entero, se redondearía al número entero inferior, en este caso 35. De esta forma se seleccionaría la solicitud número 1, la solicitud número 36, la solicitud número 71, la solicitud número 106, y así sucesivamente hasta completar 100 solicitudes.

B) Existe la posibilidad de que alguna de las subvenciones finalmente otorgadas con cargo a una determinada convocatoria supere los 10.000 euros: en este caso se

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

chequearán el 100% de solicitudes, independientemente de la cuantía finalmente otorgada para cada una de ellas.

5.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2023 (GEX 5150/2022)

Tras la exposición por la Sra. Alcaldesa del asunto de referencia, comenta la portavoz del Grupo Popular que a su grupo le hubiera gustado participar, pero no ha dispuesto de tiempo, se podría haber hecho un presupuesto mejor, pregunta sobre la adquisición de unos terrenos en paraje “Las Viñas” que figura en el presupuesto le responde la Sra. Alcaldesa que es el terreno donde se ubica el depósito de La Coronada. A continuación solicita aclaración sobre diversas partidas del presupuesto, partida de caminos, subvenciones nominativas a Asociaciones, contratación.. Acto seguido la Sra. Presidenta da lectura a la Memoria del Presupuesto que a continuación se transcribe:

“MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Así, el Presupuesto para 2023 asciende a 4.710.866,51 €, lo que supone un aumento de 4,03 % con respecto al ejercicio anterior.

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.676.866,51€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.318.707,96€
1	Gastos del Personal	2.124.965,58
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.094.869,38
3	Gastos financieros	5.000,00
4	Transferencias corrientes	93.873,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	358.158,55€
6	Inversiones reales	343.354,55 €
7	Transferencias de capital	14.804,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	34.000,00€
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	34.000,00 €
TOTAL GASTOS		4.710.866,51 €

CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 2.124.965,58 euros.

CAPÍTULO 2. El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2023 asciende a un por importe de 2.094.869,38 euros.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, por importe de 5.000 euros.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Por un importe de 93.873,00 euros.

Programa	Económica	Descripción	Importe
231	48002	ACCIÓN SOCIAL-ATENCIONES BENEFICAS Y ASI	10.000,0 0
231	48901	ACCIÓN SOCIAL-AYUDAS AL NACIMIENTO DE HIJO	5.000,00
338	48912	FIESTAS POP. Y FEST-SUBV. ASOCI CULTURAL COLECTIVO BRUMARIA	4.500,00
338	48913	MANOS UNIDAS COMITE CATOLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE	1.200,00
338	48914	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-PREMIOS CARNAVAL	780,00
338	48915	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-PREMIO ROMERIA SAN MARCOS	630,00
338	48916	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-PREMIOS FAGA	550,00
340	48911	SUBVENCIÓN PEÑA HÍPICA VIRGEN DE	300,00

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

GRACIA			
419	47901	INCENTIVOS SUBASTA FAGA. SAT. CRIADORES DE GANADO MERINO	5.000,00
419	47902	INCENTIVOS SUBASTA FAGA. ASOC. ESPAÑOLA CRIAD OVINOS PRECOCE	5.000,00
912	48004	ÓRGANOS DE GOBIERNO-APORTACIONES A GRUPOS POLITICOS DE LA CO	413,00
920	46100	ADMON GRAL-APORTACION AL SERV. RECOGIDA DE PERRO	2.000,00
920	46601	ADMON GRAL-APORTACION A ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS	33.000,0 0
924	48905	PART. CIUDADANA-SUBV. A HERMANDAD NTR. PADRE JESÚS NAZARENO	1.000,00
924	48906	PART. CIUDADANA-SUBV. A HERMANDAD DEL CRISTO DE LA MISERICOR	1.000,00
924	48907	PART. CIUDADANA-SUBV. A HERMANDAD DE NTR. SRA. DE LA SOLEDAD	1.000,00
924	48908	PART. CIUDADANA-SUBV. A COFRADIA DEL SANTO ENTIERRO	1.000,00
924	48909	PART. CIUDADANA-SUBV. A HERMANDAD DE LA VIRGEN DE FÁTIMA	1.000,00
924	48910	PART. CIUDADANA-SUBV. A HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA GRACIA	1.000,00
924	48911	PART CIUDADANA-SUBV. CLUB DEP. FUTBOL BASE MELLARIA	10.000,0 0
924	48912	PART. CIUDADANA-SUBV. FUNDACION BENEFICO SOCIAL LOS ANGELES	5.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

924	48917	PART. CIUDADANA-SUBV. A CLUB GIMNASIA RÍTMICA ALTO GUADIATO	2.000,00
924	48918	PARTI CIUDADANA-SUBV. C.D.MTB FUENTE OBEJUNA	1.000,00
924	48919	PARTICIPACION CIUDADANA-MOTOCLUB FUENTE OBEJUNA	1.000,00
924	48920	ADMINISTRACION GENERAL-CLUB DEPORTIVO TRIATLON GUADIATO	500,00

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2023 inversiones reales por un importe de 343.354,55 euros.

Programa	Económica	Descripción	Importe
1532	61100	VIAS PUBLICAS-INVERSIONES EN VIAS PUBLICAS Y OTRAS. PER	66.000
920	62500	ADMON GRAL-MOBILIARIO Y SEÑALIZACIÓN	3.000
920	62600	ADMÓN GENERAL-EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.000
929	62701	-ORDEN MINISTERIAL CONSTRUCCIO ESTUDIOS TURISTICOS Y SERVICI	240.640,60
165	63201	RENOVACION ALUMBRADO CAMPO DE FUTBOL	17.930,68
342	62300	PC 15 TORRES ILUMINACION CAMPO DE FUTBOL	9.783,27
171	60000	ADQUISICION TERRENO FINCA VIÑA	2.000,00

CAPÍTULO 7. Comprenden las transferencias de capital, se añade la partida presupuestaria 454 76100 para aportación a las subvenciones de diputación para caminos vecinales, por importe de 14.804,00 €.

CAPÍTULO 9. Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 34.000,00 euros, detallado en el anexo de deuda del presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.710.866,51 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.590.540,26 €
1	Impuestos directos	1.269.175,72
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	273.596,00
4	Transferencias corrientes	2.977.268,54
5	Ingresos patrimoniales	45.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	120.326,25 €
6	Enajenación de inversiones reales	1
7	Transferencia de capital	120.325,25
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		4.710.866,51 €

CAPÍTULO 1. . Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Los ingresos que provienen de estos impuestos, ascienden a 1.269.175,72 €:

Económica	Descripción	Importe
11200	IBI De naturaleza rustica	221.000,00
11300	IBI De naturaleza urbana	760.000,00
11400	IBI características especiales	38.175,72
11500	Impuesto sobre vehículos de	210.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

	tracción mecánica	
11600	Impuesto sobre incr valor de los terr de nat. urb	0,00
13000	Impuesto sobre actividades económicas	40.000,00

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e Impuesto gastos suntuarios-cotos de caza ascienden a 25.000,00 euros.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 273.596,00 euros, dicho dato hay que tomarlo con prudencia debido a la situación actual y teniendo en cuenta las operaciones a las que esta vinculada.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé 2.977.268,54 €.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 45.500,00 euros, provenientes de rentas de inmuebles.

CAPÍTULO 6. Las enajenaciones de inversiones reales comprenden los ingresos por la transacción de parcelas que se realicen durante el ejercicio, si las hubiera

CAPÍTULO 7. Las transferencias de capital que ascienden a 120.325,25 €.

A Continuación y formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal. Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto del que se desprende que la situación es de superávit y cumplimiento.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, expuesto el asunto epigrafiado se procede a la votación y con el voto en contra de los ediles del grupo Popular y el voto a favor de los señores concejales del Grupo Socialista, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.676.866,51€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.318.707,96€
1	Gastos del Personal	2.124.965,58
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.094.869,38
3	Gastos financieros	5.000,00
4	Transferencias corrientes	93.873,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	358.158,55€
6	Inversiones reales	343.354,55 €
7	Transferencias de capital	14.804,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	34.000,00€
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	34.000,00 €
TOTAL GASTOS		4.710.866,51 €

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.710.866,51 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.590.540,26 €
1	Impuestos directos	1.269.175,72
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	273.596,00
4	Transferencias corrientes	2.977.268,54
5	Ingresos patrimoniales	45.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	120.326,25 €
6	Enajenación de inversiones reales	1
7	Transferencia de capital	120.325,25
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		4.710.866,51 €

SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

6.- INFORMES DE ALCALDÍA

Informa la Sra. Alcaldesa sobre algunos asuntos:

- El alumbrado de Cuenca se está ejecutando y así quedarían finalizadas las obras de iluminación Fuente Obejuna y Aldeas
- El Salón de Usos Múltiples de Cardenchoza va a buen ritmo
- El Salón de Usos Múltiples de Fuente Obejuna también va a buen ritmo
- El contrato de equipamiento de los Estudios turísticos se ha quedado desierto y se convocará por lotes
- Está en licitación la iluminación del campo de fútbol
- Se encuentra en ejecución la adaptación del parking a normativa.
- La adjudicación de la obra de parques infantiles ha correspondido a la empresa Oziona y está pendiente de iniciarse.

Del resto de obras se informará en el siguiente pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 12:00 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

A646 FC03 8376 C4E6 EC8E



A646FC038376C4E6EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 05-06-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 05-06-2023